Artículo: Crónica: Asamblea General Ordinaria
Revista: Nº60, año XV (Abr-Jun, 1947)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO

AÑO XV ABRIL - JUNIO DE 1947 N.o 60

DIRECTOR: SR. ORLANDO TAPIA SUAREZ

COMITE DIRECTIVO:

SRES.,
ROLANDO MERINO REYES
JUAN BIANCHI BIANCHI
VICTOR VILLAVICENCIO G.
QUINTILIANO MONSALVE J.

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA - CONCEPCIÒN

Artículo: Crónica: Asamblea General Ordinaria
Revista: Nº60, año XV (Abr-Jun, 1947)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE CONCEPCION

De conformidad con lo dispuesto por el art. 29 de la Ley Orgánica del Colegio de Abogados, con fecha 12 de Mayo del presente año se llevó a efecto la Asamblea General Ordinaria del Colegio de Abogados de nuestra ciudad, con el objeto de conocer la memoria de la labor realizada por el Consejo Provincial durante el año 1946 y el balance de su estado económico, como asimismo para escuchar las proposiciones que, en lo relativo a medidas convenientes para el prestigio de la orden o el ejercicio profesional, formularan los señores Abogados de la jurisdicción.

Con tal motivo, el señor Presidente del Consejo Provincial, don Quintiliano Monsalve Jara, dió lectura al discurso que transcribimos a continuación:

Estimados colegas:

Dispone nuestro estatuto orgánico que los miembros de la Orden deben reunirse en cada distrito jurisdiccional, en la segunda quincena de Abril de cada año, para oír la cuenta de la labor realizada por su Consejo el año anterior, tomar conocimiento del estado económico de su gestión y, proponer a la consideración de éste, las medidas que creyeren convenientes para el prestigio de la Orden o el ejercicio de la profesión; y aunque para su convocatoria fija plazo cómodo, exige copulativamente la notificación personal y la de avisos y señala un quórum mínimo de un veinte por ciento de los inscritos, es la verdad que, en los 21 años y

Artículo: Crónica: Asamblea General Ordinaria
Revista: Nº60, año XV (Abr-Jun, 1947)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

meses que lleva de vida, el sentido de la colegialidad, —tan fuerte entre los colegas de otros países y que tanto desarrollo *está tomando en otros gremios profesionales del nuestro*, — no parece haber arraigado lo suficientemente entre nosotros, como quiera que, sólo por excepción, tal reunión se verifica a la primera citación y, en oportunidades, nos ha tocado concurrir a la segunda con la asistencia de 5 o 6 colegas. Para qué decir que jamás he sabido de una reunión general extraordinaria propiciada por el escaso quórum señalado por la ley.

Con fecha reciente, me habéis honrado nuevamente con vuestra confianza, para ocupar un asiento en el Consejo que ha de regir los destinos de la Orden en esta jurisdicción en el presente cuadrienio, y este último ha querido aumentar ese honor, designándome su Presidente.

Ahora bien, el honor que comporta tal cargo se mide, en mi concepto, por el de las responsabilidades y deberes que impone, bien sea como primus inter pares frente a los colegas, bien sea como su jefe visible en sus relaciones con los demás. Y si su buen complimiento se ha considerado como una tarea un tanto difícil en países en que, desde hace siglos, la Orden se encuentra cimentada en un conjunto de tradiciones y de reglas que lo facilitan, puede calcularse cuánto más difícil será en el nuestro, en que tales reglas son de reciente data y producto de la imitación más que de tradiciones que, por nuestra corta vida como pueblo, aún se encuentran en pleno período de formación.

En estas condiciones, para que la labor de los Consejos y del órgano ejecutor que es su Presidente sea eficaz, en su doble finalidad de facilitar el ejercicio profesional y mantener el prestigio de la orden a tono con las exigencias de la vida actual, se comprende fácilmente la necesidad de un mayor contacto entre sus miembros, por medio de reuniones en que se discutan los problemas atinentes a ambas, en forma tal que su acción no aparezca como desligada del común sentir y pensar de los miembros que la componen; que ella refleje este común sentir y pensar y que éste ocupe el lugar que tradicionalmente le corresponde, como el de un cuerpo

Artículo: Crónica: Asamblea General Ordinaria
Revista: Nº60, año XV (Abr-Jun, 1947)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

colegiado a cuya acción se encuentran vinculados importantes jalones del progreso de la humanidad.

Si en épocas de paz, de normalidad económica y de relativa unidad de pensamiento en orden a los medios y fines de la vida en sociedad, las labores profesionales se desarrollan sin grandes dificultades y cada cual puede bastarse en cierta medida para procurarse un mayor perfeccionamiento técnico y cultural y la legítima satisfacción de sus necesidades sin el auxilio de los demás y, hasta la acción individual resulta suficiente para cumplir con los deberes que les impone la sociedad, todo lo cual, debilita o afloja los lazos que unen o deben unir a quienes cultivan una misma disciplina, en aquellas en que tales supuestos no existen o se ven seriamente comprometidos por profundos desequilibrios económicos y acentuada lucha de ideas, surgen de inmediato dificultades antes imprevisibles para cuya solución, no basta la acción del individuo aislado, sino que se requiere la conjunta y coordinada del grupo a que pertenece.

Pues bien, atravesamos hoy por uno de esos períodos y a cada paso nos encontramos con dificultades que nuestros colegas de hace una generación no conocieron. A la vida lenta y apacible de principios del siglo, con un derecho positivo casi estático y ausencia de competencia por la proporcionalidad entre el número de abogados y el de asuntos a atender que les proporcionaba mayor seguridad de vida y tiempo adicional para perfeccionarse, ha sucedido una vida febril e inquieta, en que los problemas económicos y luchas ideológicas ocupan el primer plano; un derecho cambiante, demasiado dinámico y plagado de antinomias, como reflejo del choque entre tendencias opuestas y una visible desproporción entre un mayor número de profesionales que debe vivir de un menor número de asuntos; todo lo cual se traduce en una competencia que, de día en día, va asumiendo caracteres más odiosos, en que si el cliente saca ventajas, padece la justicia, se rebaja la dignidad del abogado, se debilitan los lazos del compañerismo y la mutua cortesía que debe existir entre ellos y, finalmente, el cuerpo en conjunto se hace sospechoso a la colectividad que le achaca, sin distinción, los

Artículo: Crónica: Asamblea General Ordinaria
Revista: Nº60, año XV (Abr-Jun, 1947)
Autor: Colegio de Abogados de Concepción

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

vicios y defectos en que incurren algunos de sus miembros, las más de las veces compelidos por la necesidad que por verdadera indignidad.

Fácil es desprender de lo que acabo de deciros que, hoy más que nunca, es necesario un mayor contacto entre nosotros, que nos reunamos con mayor frecuencia a discutir con serenidad y altura de miras los problemas que nos son comunes, así como también aquellos de orden más general, pero que llevan involucrada la independencia indispensable a nuestro ministerio, como tradicionales defensores de la dignidad del ser humano, ya sea en sus conflictos meramente individuales, ya sea frente a quienes tratan de rebajarla o suprimirla, para convetirla en mero instrumento de un Estado omnipotente. Nuestra tarea es hoy mucho más difícil y compleja que la de los colegas de otras épocas, pero, si la nuestra es una profesión viril, de lucha constante contra la injusticia y la ignorancia, asimilada por ello a la del guerrero por Justiniano, ennoblecida en la penumbra medioeval por el Rey Sabio y sostén de las libertades en la democracias contemporáneas, no podemos sustraernos a ella ni dejar de afrontar sus dificultades, porque hacerlo, sería traicionar nuestro deber más esencial, burlar la confianza que la colectividad ha depositado en nosotros, y consentir en el aserto de quienes ven en el abogado un elemento parasitario de una sociedad en vías de transformación.

Os invito, pues, estimados colegás, a una mayor actividad en lo que atañe a los fines esenciales perseguidos por la Orden de que formamos parte, y si en estas jornadas no podré serviros de guía por carecer de la experiencia, capacidad e inteligencia suficiente, por lo menos me encontraréis siempre dispuesto a acompañaros en los primeros lugares, aportándo la fe y el entusiasmo de quien está convencido de que los sinsabores y amarguras de la lucha, son el costo indispensable a la persecución de todo ideal de justicia.